

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-01243.

Comoquiera que la solicitud que antecede reúne las exigencias legales establecidas el artículo 144 de la Ley 2220 de 2022 la cual derogó el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, el Juzgado, **RESUELVE:**

Comisionar al Inspector de Policía de la zona respectiva con amplias facultades, de conformidad con el artículo 38 del Código General del Proceso, para que lleve a cabo la diligencia de entrega del inmueble identificado como apartamento 415 y garaje No. 65, ubicado en la calle 152 # 9 – 57 de la ciudad de Bogotá, a favor de la arrendadora INMOBILIARIA REYCO S.A.S.

LIBRAR el despacho comisorio correspondiente con los insertos del caso.

Notifíquese y cúmplase ,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 134 de 7 de noviembre de 2023.

Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15335574ae772a8efc8de3d44a682b9486a9e6bcd411f75842be5a79b0cfd09a**

Documento generado en 03/11/2023 02:28:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>